Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No.GS-2023 – 150992 **- UPRES -GUPAS 29.25**

Vélez Santander, 01 de septiembre del 2023

Señor Coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **095-7-20070-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2023	**Hasta**	31/08/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante, comunicación oficial No GS-2023-052643-DEBOY, el señor Coronel, FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ, obrando en calidad de Comandante Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **mensual**

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **04**

1. Informe de supervisión del mes de abril del 2023 del periodo comprendido entre el 17-04-2023 y 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No**. GS-2023-074761-DEBOY** de fecha 01/05/2023.
2. Informe de supervisión del mes de mayo del 2023 del periodo comprendido entre el 01-05-2023 y 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No**. GS-2023-095348-DEBOY** de fecha 01/06/2023.
3. Informe de supervisión del mes de junio del 2023 del periodo comprendido entre el 01-06-2023 y 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No**. GS-2023-115421-DEBOY** de fecha 01/07/2023.
4. Informe de supervisión del mes de julio del 2023 del periodo comprendido entre el 01-07-2023 y 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No**. GS-2023-131862-DEBOY** de fecha 01/08/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	095-7-20070-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicios Profesionales como Médico General y de apoyo a la gestión en el Establecimiento de Sanidad Primario Vélez
Contratista	HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$21.800.540,40
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$21.800.540,40
Plazo de ejecución inicial	Cuatro meses y catorce días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El coordinador del establecimiento de Sanidad Primario Vélez desarrollo los seguimientos a las actividades desarrolladas por el profesional en beneficio de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes	Si X No__	Cumple de forma adecuada dejando registro en Historia clínica del paciente
2	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse	Si X No__	Cumple de acuerdo a las necesidades del servicio.

3	Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico	Si X No__	Cumple con las actividades designadas según agendamiento
4	Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente	Si X No__	Cumple con la notificación según cronograma del servicio
5	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.	Si X No__	Cumple en el seguimiento de la vigilancia epidemiológica cuando se requiere.
6	Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Si X No__	Cumple con la adecuada ejecución del modelo de atención en salud.
7	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.	Si X No__	Cumple según las necesidades de la atención integral que sea requerida.
8	Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.	Si X No__	Integra debidamente el equipo interdisciplinario de la unidad
9	Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.	Si X No__	Cumple los protocolos a cabalidad
10	Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.	Si X No__	Realiza educación en el ámbito individual y colectivo
11	Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.	Si X No__	Sigue los lineamientos según vademécum institucional.
12	Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.	Si X No	Se efectúan mediante comunicación soportada en seguridad del paciente
13	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.	Si X No__	Cumple según ley de archivo.
14	Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.	Si X No__	Cumple en el desarrollo de las actividades educativas
15	Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.	Si X No__	Cumple los protocolos de manejos de las patologías según guías establecidas
16	Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.	Si X No__	Desempeña manejo de los pacientes bajo los estándares y manejos establecidos.
17	Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	Si X No__	Cumple de acuerdo a la normatividad para el archivo
18	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	Si X No__	Cumple de acuerdo a la normatividad para el archivo
19	Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	Si X No__	Cumple con el uso dentro de la unidad para su identificación
20	asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.	Si X No__	Cumple de acuerdo a cronogramas establecidos

21	el contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá	Si X No__	Cumple de acuerdo a la programación mensual plasmada en macro agenda
22	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos	Si X No__	Se efectúan mediante comunicación soportada en seguridad del paciente
23	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	Si X No__	Se cumple con los parámetros establecidos en dicho numeral
24	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	Si X No__	Cumple con la confidencialidad en la información
25	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no	Si X No__	Cumple con la confidencialidad en la información.

	sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial		
26	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	Si X No__	Cumple con la confidencialidad en la información y normatividad
27	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la unidad prestadora de salud Boyacá.	Si X No__	Cumple de acuerdo a las actividades programadas.
28	Pago aportes parafiscales vigentes	Si X No	No.8625743001 del 23/08/2023
29	Aporte apoyo ordenanza No. 030	Si X No__	Estampillas $ 49.000

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

4.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro de la supervisión hecha no se presentan a la fecha ningún tipo de novedades en la prestación de los servicios profesionales de Medico General.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuatro (4) meses y catorce (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, no restan días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES VENCIDAS por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($4.880.718.00).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Dentro de la información suscrita se puede evidenciar en los porcentajes de pago la presente información así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.800.540,40	100%
Valor total de las entregas	$21.800.540,40	100%
Valor total facturado	$21.800.540,40	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.880.718.00	22,38%

Valor pagado	$16.919.822,40	77,61%
Valor pendiente de entrega	$ 00	00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro No. 05	$4.880.718.00	Del 01/08/2023 al 31/08/2023	$4.880.718.00	05	$4.880.718.00	$0	

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

El cumplimiento contrato se evidencia de manera normal el contratista cumple con las responsabilidades asignadas para el objeto del mismo como Médico General y apoyo a la gestión

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Betty Rocio Ramos Rodriguez

Subintendente **BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ**
Cargo Jefe Establecimiento de Sanidad Primario Vélez
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 095-7-20070-23
Correo electrónico: esvel.espri@policia.gov.co
No. Celular:350-5561055